



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCABÓN

El pleno del Ayuntamiento de Alcabón, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA DE MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN QUE PERCIBIRÁ RETRIBUCIÓN POR EL EJERCICIO DE SU CARGO EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL, ASÍ COMO DE SU CUANTÍA.

Primero: Aprobar el ejercicio en régimen de dedicación parcial del siguiente cargo de esta Corporación, que percibirá retribución por el ejercicio de su cargo, con efectos económicos a partir de su aceptación expresa:

Alcalde-Presidente (75% de la jornada).

Segundo: El desarrollo de responsabilidades administrativas por el miembro de la Corporación en régimen de dedicación parcial se retribuirá con cargo al Presupuesto municipal anual en las siguientes cuantías:

Alcalde-Presidente: Percibirá unas retribuciones anuales de 15.000 euros brutos divididas en catorce mensualidades (doce mensualidades más dos adicionales en los meses de Junio y Diciembre) e incrementables con el porcentaje que se fije anualmente por la Ley de Presupuestos Generales del Estado con carácter general para el sector público.

Tercero: Solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el alta del Alcalde-Presidente con dedicación parcial, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social imponen a la empresa en relación con los trabajadores a su servicio.

Cuarto: La Corporación asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda.

Quinto: Publicar el régimen de retribuciones establecido en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, de conformidad con lo recogido en el artículo 75.5 de la LBRL."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcabón 10 de mayo de 2017.-El Alcalde, José Antonio Rodríguez Garrido.

N.º I.- 2422